

Resolución Administrativa

Chorrillos, 17 MAR. 2023

VISTO, el expediente N° 23-INR-003570-001 que contiene el Informe N° 016-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 16 de marzo 2023, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, sobre propuesta para la Asignación de Funciones como Jefe de la Oficina de Epidemiología de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, de fecha 26 de julio 2006, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) entre otros del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN, estableciéndose en su estructura orgánica una Dirección General, como el órgano de más alto nivel, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2013-SA-DG-INR, de fecha 19 de setiembre 2013, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN; que en su Organigrama Funcional de Cargos contempla entre otros la Oficina de Epidemiología de la Dirección General;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 067-2021-SA-OP-INR, de fecha 07 de abril 2021, mediante el cual se asignan funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN a la Médica Cirujano Edith Juana SALVADOR HUAMAN.

Que, mediante Memorando N° 071-DG-INR-2023, contenido en el Expediente N° 23-INR-004341-001 la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN; corre traslado para su atención, la propuesta de Asignación de Funciones como Jefe de la Oficina de Epidemiología de la **MC. María Esther ARAUJO BAZAN DE BENDEZU**;

Que, mediante Informe N° 016-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 15 de marzo 2023, el Jefe del Equipo de Trabajo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, opina de manera favorable respecto a la propuesta de Asignación de Funciones como Jefe de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ –JAPÓN, a la servidora pública **María Esther ARAUJO BAZAN DE BENDEZU**, Médico Especialista, Nivel 5;

Con la Visación del Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal;
Y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, la asignación de funciones.



SE RESUELVE:

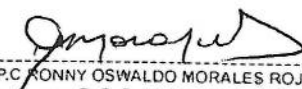
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación Funciones otorgada a la servidora pública **MC. Edith Juana SALVADOR HUAMAN**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ –JAPÓN; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución a la servidora pública **María Esther ARAUJO BAZAN DE BENDEZU**, Médico Especialista, Nivel 5, las Funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ –JAPÓN.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;


C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

ROMR/EEB
Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Interesados
- () Archivo

